



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE SANTA OLALLA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 01/2021 para el ejercicio 2021*

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2021, ha aprobado inicialmente el expediente 01/2021 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Santa Olalla para el ejercicio 2021.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Santa Olalla, a 25 de octubre de 2021.

El alcalde-presidente,
Juan Ángel Manzanos Llarena